

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, marzo 09 de 2016

DECRETO EXENTO Nº 990 /



VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio Nº77 de fecha 29.01.2016 donde se nombra a don Rubén Rodríguez Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

PAGUESE, a **LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN** la suma de \$7.308.333.- (Siete millones trescientos ocho mil trescientos treinta y tres pesos). Por concepto de cancelar descuentos voluntarios, tributarios. Correspondiente al mes de Febrero de 2016 de funcionarios de planta y contrata. Según el siguiente detalle:

-Tesorería General de la República	\$588.535.-
-Coopeuch	\$2.667.898.-
-Bansur	\$46.485.-
-Caja de Compensación Los Andes	\$1.874.190.-
-Banco de Crédito e Inversiones	<u>\$2.131.225.-</u>
TOTAL	\$7.308.333.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/DAA/mg
DISTRIBUCIÓN
-Finanzas
-Ley de Transparencia
-Oficina de Partes